

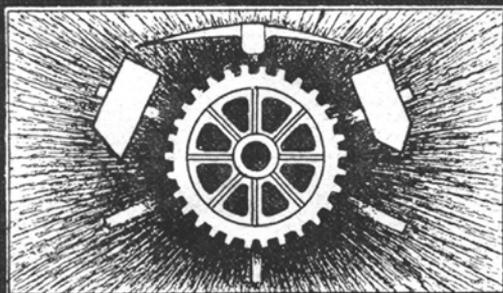
# MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA  
MIERES (Asturias) ✧ EDITADO POR LA ASOCIACIÓN DE ASTURIAS ✧ DICIEMBRE. 1931

DIRECTOR:  
**PANCRACIO GARCÍA**  
— GIJÓN —

COLABORADORES:  
Todos los Ayudantes  
y Capataces de Mi-  
nas de España.

**AÑO V**

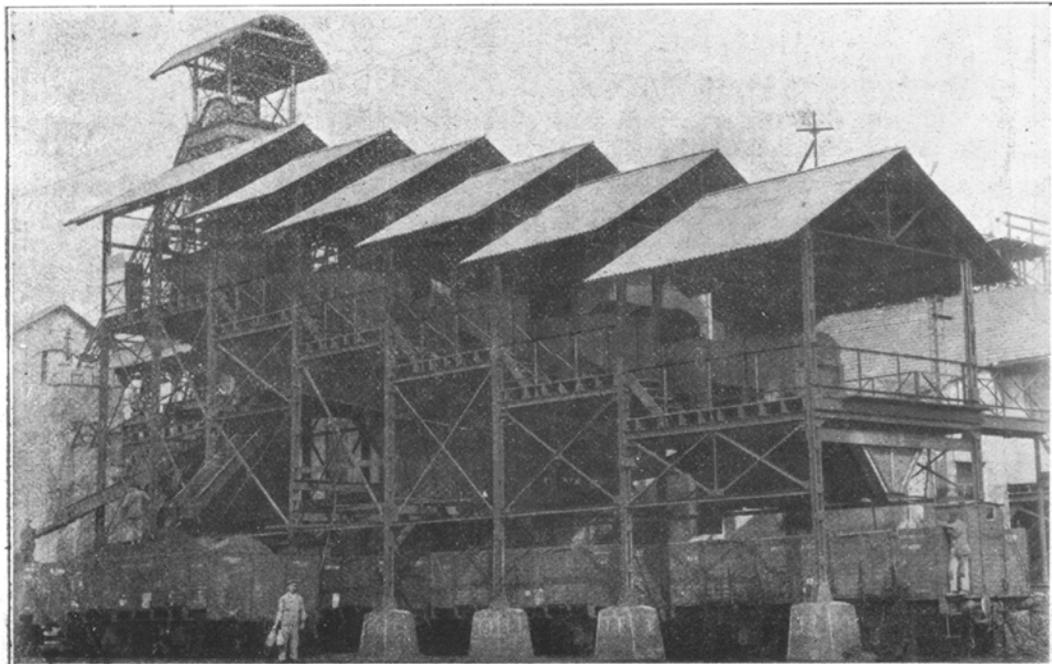


ADMINISTRADOR:  
**AUGUSTO ALVAREZ**  
Sama de Langrec

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
6 pesetas año  
**PAGO ADELANTADO**

**NUM. 53**

## MINERÍA DE SEVILLA



MINAS DE LA REUNIÓN. -- Lavadero «Bongera», para 100 toneladas-hora

# **Sociedad Anónima ADARO. -- GIJÓN**

## **Fábrica de Lámparas de Seguridad**

### **Talleres de Fundición y Mecánicos**

REPARACION DE TODA CLASE DE MAQUINARIA

ESPECIALIDAD EN BRONCE FOSFOROSO

BRONCE MANGANESO PARA GRANDES RESISTENCIAS

BRONCE ALUMINIO, BRONCE CONTRA LOS ACIDOS

**El CROMADO** aplicado a los

Herrajes para ferrocarriles, tranvías, buques, automóviles,

Bombas, Motores, etc.

**ENGRANAJES FRESADOS**

### **SECCION REPRESENTACIONES**

Maquinaria y herramientas en general

PALAS-TUBERIA-LIMAS-COJINETES.-Etc.

Rodamientos a Bolas S. K. F.

### **Aparatos de salvamento para minas**

**"PROTO" y "SALVATOR"**

Motores eléctricos, alternadores, transformadores

Rodámenes para vagonetas de minas

= Cables metálicos de acero =

Aceros para minas, canteras, etc., etc.

Correa Balata DICK, legítima

Metales blancos de ANTIFRICCIÓN purificados con fósforo y manganeso

**PARA LOCOMOTORAS, VAGONES Y MAQUINAS**

# Sdad. Metalúrgica Duro-Felguera

(Compañía Anónima)

Capital social 77.500.000 pesetas

Carbones gruesos y menudos de todas clases.—Cok metalúrgico.—Subproductos de la destilación de casbones: alquitrán hidratado para el asfaltado de las carreteras; benzoles auto, quitamanchas y solvente; sulfato amónico con el 21 por 100 de nitrógeno; brea, creosota y aceites pesados para motores semidiesel e impregnación de traviesas.—Lingote de cok para todos los usos industriales.—Hierros y aceros laminados en barras de todas clases y formas para el comercio.—Viguerías y demás hierros de construcción.—Chapas, planchas y planos anchos.—Chapas especiales para calderas.—Carriles para minas y ferrocarriles de vía ancha y estrecha.—Acero extra dulce marca X., equivalente al hierro sueco.—Tubería fundida verticalmente en batería para conducciones de agua, gas y electricidad, desde 40 hasta 1.250 m/m de diámetro y para todas las presiones.—Chapas perforadas.—Vigas armadas.—Armaduras metálicas y demás trabajos de gruesa calderería.—Acero moldeado.

Los productos de estas fábricas han sido reconocidos y aceptados por el Registro del Lloyd de Londres.

Primera casa en España que funde todos los tubos verticalmente.

Domicilio social y oficina central de Ventas: **MADRID**

Alcalá, 55

Apartado 529

Telegramas y telefonemas: DURO-MADRID

Oficinas de embarques: **GIJON**

Apartado 51 — Telegramas y telefonemas: DURO-GIJON

Oficinas centrales de Fábricas y Minas

**LA FELGUERA (Asturias)**

Telegramas y Telefonemas: DURO-SAMA DE LANGREO

# TALLERES DE FUNDICION Y MECÁNICOS

DE

# JULIO FERNÁNDEZ

**AYUDANTE DE MINAS**

Fundición de hierro, bronce y demás aleaciones

Fundición de toda clase de piezas para Ferroca-

rriles, Minas y Fábricas. = Fundición de cocinera,

bujes, luceras y toda clase de piezas para el

comercio

**LA FELGUERA**

**Carretera de Gijón**



## CORREAS

de Cuero, Pelo de Camello,

BALATA legítimas inglesas,

de Telas engomadas "Tripletoro-Cord",

de Goma y Telas para transporte.

Tubos de goma para aire comprimido

marca "Para" y "Paracord".

**"Casa Tripletoro" - MADRID**

Claudio Coello, 6 - Apt. 789

## "MINERÍA"

REVISTA MENSUAL

### TARIFA DE ANUNCIOS

Plana entera, por un año . . . . . 150 pesetas

Media plana, id. id. . . . . 90 >

Cuarto de plana, id. id. . . . . 60 >

Por inserciones sueltas, 20 por 100 de aumento.

Reclamos y noticias en el texto, precios convencionales

# MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS  
Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA.

SUMARIO.—I.-F. de A. de A. y C. F. de M.—II.-La discusión del proyecto de Reglamento de Policía Minera.—III.-Actividades de Lacedana.—IV.-Cotizaciones y precios.—V.-Transformación de los Comités Paritarios.—VI.-Impresiones de un viaje por el extranjero, por *José Fernández Arias*.—VII.-A. de A. y C. F. de M. y F. M. de Asturias.—VIII.-Los Comités Paritarios de Minería.—IX.-Correspondencia administrativa.—X.-Recordando la oposición, por *César Suárez*.—XI.-La intervención obrera en las industrias, por *E. D.*—XII.-Ajudicación de becas de viaje.—XIII.-Cuestiones económicas, por *Pancracio García López*.—XIV.-Disposiciones oficiales.—XV.-Notas estadísticas.

## Federación de Asociaciones de Ayudantes y Capataces facultativos de Minas

### ACTA

En Madrid a 4 de noviembre de 1931, reunida la Junta Ejecutiva de esta Federación, bajo la presidencia de don Desiderio Marín, previa convocatoria al efecto, y después de aprobada el acta de la sesión anterior y de discutir ampliamente los asuntos de la orden del día, acordaron lo siguiente:

**Asociación de Riotinto (Huelva).**—Se dió cuenta de la creación de esta nueva Sociedad y de la correspondencia cruzada por su Directiva con nuestro Presidente, interesando la primera el ingreso en la Federación. Vistos los buenos deseos de estos compañeros que han constituido sociedad en Riotinto para defensa de la clase, y su loable pensamiento de agruparse a esta Federación, para darle mayor vida y alentarla en sus nobles aspiraciones, esta Directiva, considerando beneficiosa para la profesión el establecimiento de dicha Asociación en una región minera tan importante—la primera de España en su clase—acuerda por unanimidad,

admitirla en el seno de la Federación, con las mismas obligaciones y derechos que las demás, conviniendo que nuestro Presidente señor Marín escriba al Secretario y Presidente de la referida entidad, señores: don Juan Vázquez y don Francisco Francoso, notificándoles el acuerdo con un saludo cariñoso de todos los Vocales.

**Sobre las últimas oposiciones de Ayudantes de Minas.**—Las referentes a delineantes y Celadores, no han resultado tan favorables como esta Federación deseaba.

Pues unos por falta de recursos y otros sin tiempo hábil de preparación, no pudieron lograr el fin deseado, sin que por ésto se le regatée el aplauso al compañero don Julian García Muñiz, que con la mejor buena fe y sus excelentes relaciones, consiguió el Decreto; no obstante fueron aprobados para Ayudantes 23 individuos de ambos Cuerpos, quedando a extinguir 13 Delineantes y 18 Celadores.

Este Comité persiste en buscar

nueva fórmula para contituir en día no lejano el CUERPO UNICO DE AYUDANTES, que ha sido siempre la aspiración de la Federación, para que desaparezca la diferencia de castas entre compañeros del mismo título.

Entre tanto, se gestiona que las amortizaciones sean por la última categoría, como se hace con los Sobrestantes de Obras Públicas que se hallan en igual caso—Real Decreto 29 septiembre 1918, "Gaceta" 5 de octubre—interesando igualmente mejoras de sus haberes; puesto que la palabra extinción no debe alcanzar individualmente a los hogares de esta modesta clase que continúa prestando un servicio activo como los demás funcionarios.

En cuanto a los exámenes libres entre Capataces, nos congratulamos de la aprobación de diez compañeros más, siendo los deseos de esta Federación, de que en breve, el Cuerpo oficial de Ayudantes cuente por lo menos con un número igual al de Ingenieros en sus escalafones.

**Maestros Mineros de Almadén.**—Se ha gestionado con éxito, el que continúen la carrera de Capataz sirviéndoles de base las asignaturas que tienen aprobadas de Maestros Mineros, con cuya justa aprobación se ha hecho un gran beneficio a la juventud estudiosa almadenense.

**Visita a los Centros Oficiales.**—Con motivo de la aprobación del plan de estudio y programas de las

escuelas de Capataces, y de otra parte las próximas reuniones de la Comisión que ha de actuar en la redacción del Reglamento de Policía Minera, se han hecho varias visitas al Ministerio de Fomento, Consejo de Minería y Escuela de Ingenieros; sin olvidar las practicadas al Ministerio del Trabajo, para la concesión de los Comités Paritarios de Asturias, Palencia, León, Santander y Vizcaya, estando satisfecho este Comité de las gestiones y de los favorables resultados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminado el acto, del que yo el Secretario certifico.—V.º B.º El Presidente, *Desiderio Marín*.—El Secretario, *Manuel Tirado*.

---



---

## NUEVO MÉTODO

DE

## TABLAS PARA EL TRAZADO DE CURVAS

POR

## RAFAEL CAMINAL

— SANTULLANO —

Precio: 1,50 pesetas

De venta en las librerías de Galán y Martínez, en Oviedo, y en casa del autor en «Hulleras del Turón»

## La discusión del proyecto de Reglamento de Policía Minera

El día 24 de Noviembre se reunió en Madrid la Comisión de reforma del Reglamento de Policía Minera, en la cual forma parte una representación obrera, otra de los subalternos de la minería, otra de los Ingenieros de Minas y otras de los explotadores y del Estado.

Después de amplia discusión, el proyecto pasó a tres ponencias, cada una de las cuales estudiará una parte del Reglamento a fin de hacer la propuesta que se someterá al Pleno para su discusión y aprobación.

Nuestras noticias son que las ponencias, al finalizar el mes de Noviembre, llevaban adelantado el trabajo, quedando a resolver la cuestión de si se llevaría inmediatamente al Pleno o si se tomaría una semana para poner en limpio el proyecto redactado, reuniéndose posteriormente.

Las discusiones en las Ponencias son muy interesantes. De aceptar los acuerdos de ellas el Reglamento será una obra muy completa y perfecta, dentro de lo posible, incluyéndose en él particularidades que hasta ahora quedaron fuera del mismo.

---

## ACTIVIDADES DE LACEANA

Se ha constituido el "Montepío de Empleados de la S. A. Minero-Siderúrgica de Ponferrada". Como Presidente de la sección de Villablino ha resultado elegido don Leonardo Manzanares, Ingeniero Jefe, que siempre mostró verdadero in-

terés por la clase de Ayudantes. Vocal primero don Rafael Castro, y segundo don Victoriano Sacristán. El citado Montepío viene a satisfacer una aspiración de todos los que trabajamos en la mina: retiros, viudedades, orfandades, etc., con aportaciones y donativos por parte de la M. S. P., cuyo total supera a la aportación de los beneficiarios.

¡Ojalá cunda el ejemplo!

\*\*\*

Nuestros distinguidos compañeros, don José María Pérez, don Luis Vázquez y don Joaquin Suárez, se han impuesto la penosa tarea de dar unas clases nocturnas de Aritmética y Geometría como curso preliminar de Algebra, Trigonometría y Dibujo, que se darán el curso próximo. Todo ello sin retribución de ningún género. La M. S. P., por su parte, facilita, también gratuitamente, los libros. Concurren hijos de empleados y obreros.

Por el entusiasmo que en su cometido ponen los jóvenes profesores, están siendo objeto de cariñosas felicitaciones. MINERIA recoge con satisfacción estas notas que ponen de manifiesto el desinterés de nuestros asociados, condición ésta, el desinterés, tan poco compartida por algunas entidades...

Noviembre 1931

# NOTAS ESTADÍSTICAS Y FINANCIERAS

Fin de Octubre	Cotización de Valores Industriales o Corporativos	Fin de Nbre.
<b>Acciones</b>		
58,00	Duro Felguera .....	66,00
66,00	Hullera Española.....	70,00
130,00	Hulleras de Sabero.....	130,00
600,00	H. Vasco-Leonesa.....	600,00
30,00	Oeste de Sabero.....	30,00
180,00	Siderúrgica de Ponferrada	180,00
»	Minas de Teverga.....	»
71,00	Altos Hornos.....	72,00
»	Banco de Gijón.....	»
»	Banco Minero Industrial.	»
<b>Obligaciones</b>		
80,00	5 % Duro-Felguera, 1906.	82,00
78,00	5 % " " " " 1928.	80,00
89,00	6 % H. Española, 1924.	86,00
89,00	6 % " " " " 1926.	86,00
83,00	6 % Fábrica de Mieres...	85,00
81,00	6 % Sgca. de Ponferrada.	81,00
95,00	6 % Aynto. de Gijón....	»
90,00	6 % Peñarroya .....	86,00

## Regimen de Retiro obligatorio

Las bonificaciones hechas al regimen de retiro, procedentes del recargo sobre las herencias, hasta el 31 de Diciembre de 1930, son las siguientes:

CAJAS	Pesetas
Caja de Cataluña.....	2.505.950
— de Castilla la Vieja.....	374.859
— de Extremadura.....	221.300
— de Andalucía Oriental.....	1.262.050
— Leonesa.....	136.250
— Murciana Albacetense.....	109.950
— Asturiana.....	313.900
— de Salamanca, Avila y Zamora.	334.700
— de Canarias.....	89.560
— de Santander.....	184.800
— Gallega.....	301.600
— de Andalucía Occidental.....	916.100
— de Castilla la Nueva.....	69.900
— de Valencia.....	965.750
— de Valladolid-Palencia.....	127.200
— de Aragón.....	884.050
— Postal de Ahorros.....	1.313.550
<b>Total pesetas.....</b>	<b>10.110.850</b>

## Producción de Carbones

En los primeros ocho meses de 1931, la producción de combustible en España fué la siguiente en toneladas:

<b>HULLA</b>	
Asturias.....	3.167.475
León.....	537.752
Ciudad Real.....	263.989
Córdoba.....	148.620
Palencia.....	140.448
Sevilla.....	118.400
Lérida.....	9.222
Logroño.....	1.518
<b>Total.....</b>	<b>4.387.374</b>
En 1930.....	4.347.534
Mas en 1931.....	39.846

<b>ANTRACITA</b>	
León.....	171.803
Córdoba.....	101.649
Palencia.....	90.977
Asturias.....	11.551
<b>Total.....</b>	<b>375.980</b>
En 1930.....	402.666
Menos en 1931.....	30.686

<b>LIGNITO</b>	
Teruel.....	85.280
Barcelona.....	63.556
Zaragoza.....	30.336
Lérida.....	19.426
Baleares.....	19.110
Santander.....	12.682
Guipúzcoa.....	7.502
Huesca.....	2.552
<b>Total.....</b>	<b>240.394</b>
En 1930.....	253.663
Menos en 1931.....	13.269

## Mercado carbonero de Asturias Exportación por mar

Durante los diez primeros meses del quinquenio se exportaron por los puertos asturianos (muelles del Estado) las cantidades de carbón que siguen, en toneladas.

AÑOS	GIJÓN	AVILÉS	SAN ESTEBAN
1927	1.087.796	569.285	569.889
1928	1.242.672	563.817	512.382
1929	1.518.941	656.000	767.819
1930	1.555.377	664.863	678.603
1931	1.457.138	642.513	609.611

# MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA

AÑO V

MIERES (ASTURIAS) DICIEMBRE DE 1931

NUM. 53

## TRANSFORMACION de los COMITÉS PARITARIOS

Las Cortes han aprobado una Ley que se denomina de Jurados Mixtos del trabajo industrial y rural, de la propiedad rústica y de la producción y las industrias agrarias, la cual se hizo pública en la "Gaceta" del 28 de Noviembre.

A los efectos de esta Ley las profesiones se dividen en 24 grupos, con muchas subdivisiones.

El grupo cuarto: *Industrias extractivas*, comprende minas, salinas y alumbramiento de aguas.

Hay otro grupo de *Siderurgia y metalurgia*, separado del de la *Pequeña metalurgia*.

El número de los vocales de los Jurados mixtos es de seis vocales patronos y seis suplentes, y otros tantos obreros. Si está integrado por varias secciones, cada una de ellas sólo tendrá cuatro vocales y cuatro suplentes de cada parte.

Para la elección sirve el Censo electoral Social, siendo electores los asociados en las Asociaciones profesionales legalmente constituidas.

El Presidente y el Vicepresidente serán nombrados a propuesta unánime de patronos y obreros del Jurado. Si no se avienen a la unanimidad, los nombramientos los hará el Ministro de Trabajo, previa una terna formada por los patronos, los obreros y el Delegado de Trabajo.

Los Secretarios los nombrará el Ministro de Trabajo, previo concurso en que se exijan conocimientos de la vida industrial o agraria y legislación social.

Hay diez disposiciones adicionales.

La segunda ordena que "los Comités Paritarios y Comisiones mixtas del Trabajo que actualmente se hallen constituidas, acomodarán su funcionamiento a lo que se prescribe en esta Ley".

La quinta que "todas las dudas y consultas que origine la adaptación de los Comités Paritarios y Comisiones mixtas al nuevo régimen, serán resueltas por el Ministerio de Trabajo y Previsión".

# IMPRESIONES DE UN VIAJE POR EL EXTRANJERO

(CONTINUACIÓN)

El 30 de diciembre abandoné a Voelklingen para trasladarme a la Lorena, en donde estuve hasta el 3 de Enero viendo las fábricas (que ya conocía) de la renombrada Sociedad, Les Petits Fils de Foix de Wendel, de la cual he dado referencias en más de una ocasión.

Además de ser yo allí conocido desde mi estancia anterior de seis meses, he sido recomendado por el señor Vice-Cónsul de Luxemburgo. Con un poco más de detenimiento voy a describir lo más saliente de esta incomparable empresa, recurriendo a detalles que tengo archivados desde mi primer permanencia en aquel país, para mi inolvidable.

Como he dicho en otra ocasión al ocuparme de esta empresa, es quizás de las más ricas de Francia, tanto por su gran número de obreros y empleados (41.000), como por sus minas de hierro y hulla, y sus distintas y bien organizadas Fábricas Metalúrgicas, cada una de las cuales iremos detallando.

Posée minas de hierro en Hayange, Moyeuve y Joeuf, con una superficie de 7.410 hectáreas; una riquísima explotación hullera en el departamento de La Petite Roselle, y fábricas en Hayange, Erzange, Moyeuve, Joeuf y Jammes.

Como vía de brevedad, y por no repetir cosas, que en las tres minas son iguales, voy a describirlas a la vez intercalando las observaciones particulares que merezcan ser destacadas.

La inmensa superficie, calculada en

más de 100.000 hectáreas, que comprende los criaderos de hierro oolítico (minete) de formación Jurásica, abarca gran parte de La Lorena (Moselle) Luxemburgo y Bélgica. Según las últimas estadísticas, se aproxima a 40 millones de toneladas lo que arrancan al año.

La formación ferruginosa se compone de varias capas explotables, con una inclinación de 1 a 4 °; las principales son: la capa roja superior, la gris mediana y las inferiores parda y negra. Casi toda esta minete está acompañada de una ganga calcárea, la que desempeña el papel de fundente en el Alto Horno, y, por lo tanto, no necesita de la adición de castina para formar el lecho de fusión. La proporción de hierro que contiene, oscila entre 30 y 38 % con 0,70 de fósforo. La potencia media del yacimiento es de 6 metros. El sistema de explotación en todas ellas viene a ser por talleres, galerías y pilares. Conste que todas estas explicaciones se refieren a las minas que he visitado de la mencionada Sociedad. Las entradas de las minas se hallan en los afloramientos de los criaderos.

Desde los socavones generales, en posición perpendicular, arrancan una serie de galerías paralelas, perpendiculares a éstas, y por lo tanto paralelas al socavón, practican una segunda serie de galerías, y por último proceden al despile. La boca mina de Moyeuve se halla dentro de la fábrica del mismo nombre; la de Joeuf a kilómetro y medio y a cuatro kilómetros la de Hayange. El transporte varía de unas a otras

según circunstancias; en la de Moyeu-  
vre, que como dije, la boca mina está  
próxima a los Hornos altos, el arrastre  
lo efectúan con cadenas flotantes por  
una galería y con pequeñas locomoto-  
ras eléctricas por otra. En las de Ha-  
yange y Joeuf, desde el interior de las  
minas es transportado a las fábricas  
con locomotoras eléctricas de 400 H. P.  
con vagones de 20 toneladas de vía  
normal. El arrastre en el interior de la  
mina de Hayange lo efectúan parte  
con cadenas flotantes y parte con ca-  
ballos que lo llevan con vagonetas a  
un depósito de 3.000 toneladas de ca-  
bida practicado en el centro de la ex-  
plotación, en donde cargan automática-  
mente los vagones de vía normal para  
ser conducido a la fábrica.

El personal de las tres minas cita-  
das es llevado en trenes de coches has-  
ta el mismo campo de explotación, pa-  
ra lo cual tiene bien acondicionadas  
sus estaciones.

Como explosivo para el arranque  
del mineral, emplean el aire líquido  
con lo que impregnan unos cartuchos  
de serrín del tamaño de los de dinami-  
ta, en el preciso momento de su em-  
pleo. El aire u oxígeno líquido lo ob-  
tienen junto a la misma mina, en unas  
maquinillas compresoras, con las cua-  
les liquidan el oxígeno a fuertes presio-  
nes; este líquido es trasegado a unas  
vasijas (cantimploras) de doble pared  
y herméticamente tapadas para evitar  
que se disipe, y con las cuales lo lle-  
van hasta los tajos para su empleo;  
estos cartuchos son de gran seguridad  
y no despiden humos nocivos.

La perforación se realiza por medio  
de aire comprimido. para lo cual exis-

ten instalaciones de compresores cer-  
ca de los avances de las minas; cada  
obrero arranca por día 11 toneladas de  
minete.

Según datos históricos que me han  
facilitado, el principio de las minas de  
Moyeuvre, se remonta hasta el año 871  
cuya explotación era de desmonte y ter-  
raplén; hacia últimos del siglo XV  
empezó la explotación por el sistema  
de despile y terraplén, y en la actuali-  
dad, después del año 1890, rige el de  
talleres, galerías y despile. La produc-  
ción de las tres minas es de 15.000 to-  
neladas diarias, unos 5.000.000 de to-  
neladas anuales, lo que benefician en 26  
Altos Hornos repartidos en las fábricas  
siguientes: 8 en la de Moyeuvre, 8  
en la de Joeuf y 10 en la de Hayange.

*Hulleras.*—Sus minas de carbón  
están situadas en la cuenca La Petite  
Roselle. Las últimas producciones que  
yo he visto en 1928, arrojaban 2.700.000  
toneladas al año (más de la mitad de  
lo que produce Asturias) con un con-  
tingente de 14.250 obreros y empleados.  
La Fábrica de Moyeuvre es la pri-  
mera de aquella comarca en donde  
existen Hornos Altos desde el año 1810.  
El hierro fosforoso que producen los 8  
Hornos Altos actuales, 1.300 toneladas  
diarias, es convertido en acero en 5  
convertidores Thomas, y a su vez des-  
bastado en dos trenes Blooming, con  
destino a otros trenes de distintos  
perfiles. También tienen tres baterías  
de Hornos de Cok, con una produc-  
ción de 900 toneladas al día.

JOSÉ FERNÁNDEZ ARIAS

(Continuará)

## Asociación de Ayudantes y Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la Junta Central el día 1 de Noviembre de 1931.*

Bajo la presidencia del Presidente de la Asociación; con asistencia de la mayoría de los Vocales de la Junta Central y del Comité Paritario, se celebró en Oviedo, el día 1 de Noviembre, una sesión en el local de la Cámara de Comercio.

Se dió cuenta por el Presidente de lo actuado en la provincia de León, con relación al suceso en que intervino el compañero don Avelino Montes, siendo aprobada su actuación. Se acordó que una vez la sección de Sabero cumpla los requisitos reglamentarios, se proceda a abrir una suscripción entre los asociados, para sufragar los gastos que el asunto origine, autorizándose al presidente para intervenir u ordenar la intervención en este asunto, según convenga a los intereses sociales.

Se trató una cuestión relativa al compañero don Manuel García Viescas, con una empresa minera de la provincia de Palencia, acordándose que por el Presidente, de acuerdo con el interesado, se hagan las gestiones particulares oportunas para resolver el asunto, sin perjuicio de que pueda también intervenir el Comité Paritario de Palencia, si las gestiones particulares fracasan.

Se facultó al Presidente para

una vez conocida la calificación de los vocales del Tribunal que han de fallar sobre las becas de viaje, establezca la calificación definitiva, la cual se comunicará a los interesados.

Fueron leídas cartas relativas a la constitución del Comité Paritario de Siderurgia y Metalurgia, y se aprobó una instancia al Director general de Trabajo relativa a la inclusión en el Censo electoral de algunas secciones de la Asociación que no figuran en las listas publicadas.

Por el Secretario se dió lectura de las modificaciones que se proponen al proyecto de Reglamento de Policía Minera, las cuales, después de alguna modificación, fueron aprobadas.

Se puso a debate la situación creada en el Comité Paritario por la oposición de los Vocales patronos al discutir algunas partes del Contrato de Trabajo, especialmente la que se refiere a la implantación de un régimen de retiros.

Después de una amplia deliberación, en la que se examinaron esa y otras bases del proyecto, se acordó considerar la de los retiros como una cuestión fundamental: aprobar una instancia al Ministro de Trabajo, en solicitud de que considere aquella materia dentro de las facultades que para tratar asuntos de orden social poseen los Comités

Paritarios, y autorizar al Presidente para que la envíe a Madrid para su entrega al Ministerio.

Para ocupar el cargo de Vicepresidente segundo en dicho Comi-

té, fué designado el Vocal don Joaquín Muñiz.

Y tratados otros asuntos de orden interior, el Presidente levantó la sesión.

## Los Comités Paritarios de Minería

### EL DE OVIEDO

Dimos cuenta en el número anterior de cómo se había creado una situación molesta para nuestra representación, a causa de que la patronal había rechazado como cuestión previa la base XII de nuestro anteproyecto de contrato de Trabajo, a pretexto de que era materia no expresada en el Decreto de Organización Corporativa.

En la reunión de la Junta Central a que hacemos referencia en este mismo número, se discutió el asunto y se aprobó una instancia a elevar al Ministerio de Trabajo, en relación con el asunto de retiros de vejez.

La instancia enviada decía textualmente:

*Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión.*

*Excmo. señor: Los que suscriben, don Nicanor Fernández García y don Pancracio García López, como Presidente y Secretario general de la Asociación de Ayudantes y Capataces de minas y fábricas metalúrgicas de Asturias, a V. E. acuden para exponerle con los debidos respetos,*

*Que habiéndose constituido para nuestro grupo profesional una sección afecta al Comité Paritario interlocal de Minería, de Oviedo, se ha propuesto al mismo la discusión de un proyecto de Contrato de trabajo para regular las obligaciones y derechos entre nuestro grupo y los patronos mineros;*

*Que al comenzar la discusión, en la sesión del 24 de Octubre último, la representación patronal rechazó de antemano una de las bases propuestas, referente a retiros de vejez, alegando que esta cuestión no figura expresamente entre las atribuciones que el artículo 17 del Decreto de Organización Corporativa concede a los Comités Paritarios;*

*Que el grupo profesional que representamos no está incluido en el régimen de retiro obligatorio, por exceder sus salarios de las 4.000 pesetas, y que tampoco ha de estarlo en lo sucesivo porque la ampliación que propone el Instituto Nacional de Previsión hasta 6.000 pesetas es, en la mayoría de los casos, inferior al sa-*

lario que percibimos, por lo cual excluidos hoy por el Estado al derecho de retiro de vejez, y rechazada por los patronos la discusión sobre este punto de tan enorme importancia social, quedaremos excluidos de los beneficios que la nueva Constitución de la República concede a todos los trabajadores;

Que el proyecto que se niegan los patronos a discutir es idéntico al que la «Sociedad Hullera Española» tiene establecido con carácter voluntario para sus empleados, pero no las demás empresas mineras de Asturias;

Por todo lo cual, entendiendo los que suscriben que el artículo 17 del Decreto de Organización Corporativa no excluye la discusión sobre este punto concreto que hemos planteado, que es de la mayor importancia social;

SUPPLICAMOS a V. E. se sirva comunicar al Comité Paritario de Minería, de Oviedo, que está dentro de sus atribuciones la discusión de las propuestas de orden social que, como la que señalamos, tiendan a regular las obligaciones y derechos de los trabajadores con relación a las empresas en que presten sus servicios profesionales.

Viva V. E. muchos años.

En Mieres a uno de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Por la Asociación de Ayudantes y Capataces de minas y fábricas metalúrgicas de Asturias. — El Presidente. El Secretario general.

Al escrito que antecede contesta el Ministerio de Trabajo y Previsión, en la forma siguiente:

«Se ha dirigido a este Ministerio la instancia de que es copia adjunta, respecto de cuyo contenido,

Esta Dirección General ha resuelto significar a V. S. que no existe motivo legal alguno para que sea rechazada la discusión de la propuesta referente a «Retiro de vejez», materia que encaja por completo en el párrafo 6.º del artículo 17 del Decreto de Organización Corporativa Nacional, siendo por tanto perfectamente legítimo que se trate en ella en relación con las normas que han de regular las relaciones de patronos y obreros de cualquier índole; que si no existiese acuerdo, ejerza V. S. en su día la facultad dirimente que el Decreto antedicho le confiere.

Madrid 12 de noviembre de 1931

El Director General. — Juan Re-  
linque.

Señor Presidente del Comité Paritario de Minería. Oviedo.»

### Correspondencia administrativa

Vicente Rodríguez. ELSOLDADO. Recibido el giro que indica. Los números salen puntualmente. Si no se reciben, vea si es que falta dirección.

— Jesús Canga. SAN QUINTIN. Se anota la suscripción por un año. Vea lo que decimos al compañero anterior. Saludos.

Quien permanezca alejado de las Asociaciones de su clase, impide, en parte, el logro de las aspiraciones generales de la colectividad.

## RECORDANDO LA OPOSICION

## TRES SOLUCIONES

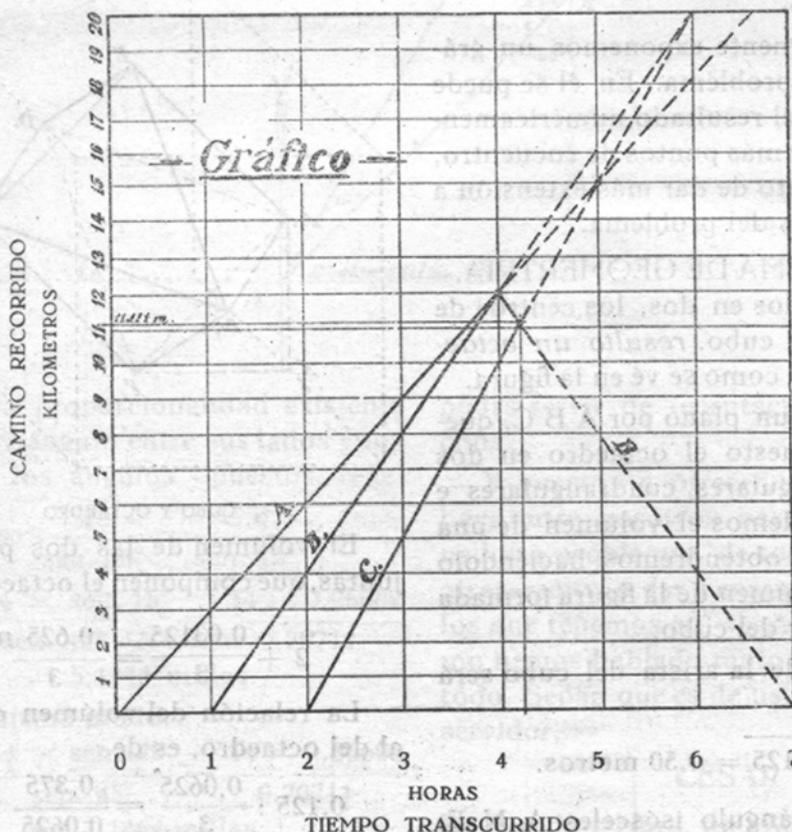
Como prometimos en el pasado número de esta Revista, hoy damos a conocer las soluciones de los tres problemas que allí planteamos. Hélos aquí:

## PROBLEMA DE ARITMETICA.—

Al partir la persona **B** ya la **A** llevaba caminados 3 kms. Como la diferencia de velocidades entre ambas es de UNO, bien se ve que estos tres kms. los ganará **B** sobre **A** en tres horas. **B** alcanzará a **A**, por lo tanto, a las tres horas de estar en marcha y a los  $3 \times 4$  km. = 12 kms. del punto de partida **P**.

Ahora bien, en este momento **B** se vuelve hacia el punto de partida **P** hasta encontrar a la tercer persona **C** que ya hizo un recorrido de  $2 \times 5$  km. = 10 kms.

Estando **B** a 12 kms. del punto de partida y **C** a 10 kms., claro está que los separa una distancia de  $12 - 10 = 2$  kms., y marchando en sentido contrario a partir de los puntos señalados, veamos qué tiempo tardarán en encontrarse. Para el caso, vale igual suponer a una sola persona recorriendo los dos



kilómetros, y con una velocidad que sea la suma de las velocidades de las dos personas citadas.

Sea ésta **C**; suma de velocidades,  $4 + 5 = 9$ ; camino a recorrer, 2 kms. Como el tiempo es igual al espacio partido por la velocidad, tendremos que **C** tardará en andarlo  $2/9$  de hora.

$\frac{2}{9}$  de hora será lo que tardó **C** en cruzarse con **B**, dos horas justas después de haber salido de **P** y  $(2 + \frac{2}{9})$

$\times 5$  kms.  $= \frac{100}{9} = 11$  kms., 111 m,

111... ( 1.111,111... metros) LA DISTANCIA DE PARTIDA **P** AL CRUCE DE **B** con **C**.

Anteriormente exponemos un gráfico de este problema. En él se puede comprobar el resultado numéricamente, y obtener más puntos de encuentro, en el supuesto de dar más extensión a las preguntas del problema.

PROBLEMA DE GEOMETRIA.--

Al unir, de dos en dos, los centros de las caras del cubo, resulta un octaedro regular, como se vé en la figura.

Pasando un plano por **A B C**, queda descompuesto el octaedro en dos pirámides regulares, cuadrangulares e iguales. Hallemos el volúmen de una de éstas y así obtendremos, haciéndolo doble, el volúmen de la figura formada en el interior del cubo.

El valor de la arista del cubo será de

$$\sqrt[3]{0,125} = 0,50 \text{ metros.}$$

En el triángulo isósceles **A N F**,

conocemos los dos catetos iguales a la mitad de la arista del cubo o sea

$$= \frac{0,50}{2} = 0,25 \text{ m.}$$

La hipotenusa **F A** valdrá

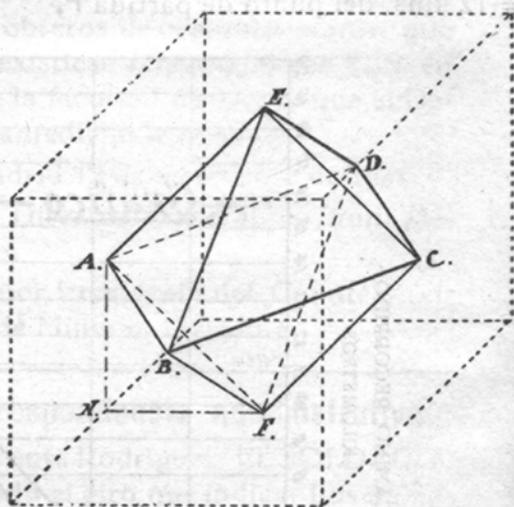
$$= \sqrt{0,25^2 + 0,25^2} = \sqrt{0,125} \text{ m.}$$

Ya conocemos la altura de la pirámide—un medio de la arista del cubo—y un lado de su base (que es un cuadrado) e igual a

$$\sqrt{0,125} \text{ m.}$$

Su volúmen será de

$$1/3 \sqrt{0,125^2} \times 0,25 = \frac{0,03125 \text{ m.}^3}{3}$$



CUBO Y OCTAEDRO

El volúmen de las dos pirámides juntas, que componen el octaedro, es de

$$2 + \frac{0,03125}{3} = \frac{0,625 \text{ m.}^3}{3}$$

La relación del volúmen del cubo al del octaedro, es de

$$0,125 : \frac{0,0625}{3} = \frac{0,375}{0,0625} = 6.$$

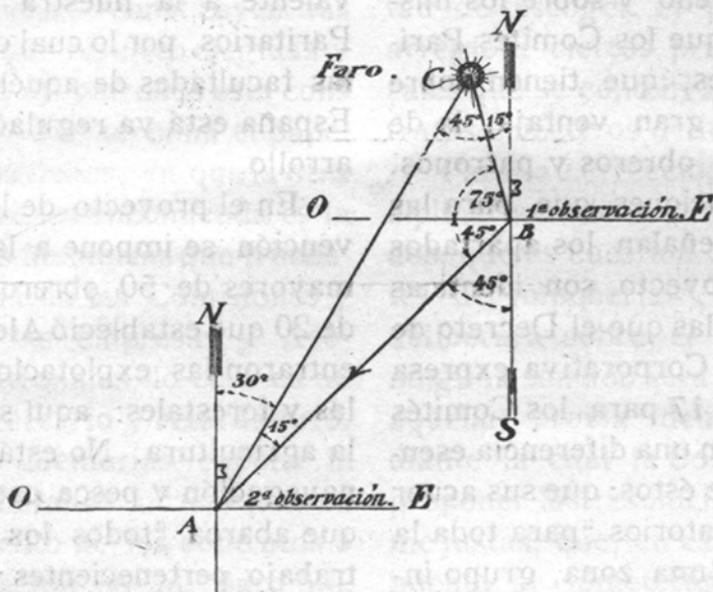
PROBLEMA DE TRIGONOMETRIA.—La dirección SO es la bisectriz del cuadrante correspondiente.

Navegando el buque ocho millas por hora, recorrió de  $10 \frac{1}{4}$  a  $12 \frac{1}{4}$ ;  $1,75 \times 8$  millas = 14 millas.

Para calcular las distancias al faro desde los dos puntos de observación, resolveremos el triángulo ABC, en el que son datos el lado AB y los tres ángulos.

5,1243 millas es la distancia del buque al faro a las diez y media de la mañana, 17,1464 millas la distancia a las doce y cuarto.

Con ésto damos por terminado nuestro trabajo, y esperamos sepan dispensarnos aquellos amigos que pudieran haber apetecido una mayor profusión de datos. Acaso más adelante, hagamos un estudio, «a nuestra manera», de toda la oposición, lo que



Por la proporcionalidad existente en todo triángulo entre sus lados y los senos de los ángulos opuestos, tenemos:

$$\frac{14}{\text{sen. } 45^\circ} = \frac{CB}{\text{sen. } 15^\circ}$$

$$CB = \frac{14 \times \text{sen. } 15^\circ}{\text{sen. } 45^\circ} = \frac{14 \times 0,25882}{0,70711}$$

= 5,1243 millas.

Del mismo modo,

$$CA = \frac{14 \times \text{sen. } 120^\circ}{\text{sen. } 45^\circ} = \frac{14 \times 0,86603}{0,70711}$$

= 17,1464 millas.

podrá servir de orientación para muchos.

Y puestos a ofrecer, no dudando haya entre nosotros bastantes aficionados a problemas de topografía, nos atreveremos a dar a conocer alguno de los que tenemos en «cartera». Y... como hemos hablado tanto, perdón ante todo. Sepan que es de ustedes siempre servidor,

CÉSAR SUAREZ

La Pereda y Nbre. de 1931.

## LA INTERVENCION OBRERA EN LAS INDUSTRIAS

La primera impresión que se obtiene de la lectura del proyecto de ley que se presentó a las Cortes es que, en una gran parte, las Comisiones interventoras actuarán en el mismo terreno y sobre los mismos asuntos que los Comités Paritarios actuales, que tienen sobre aquéllas una gran ventaja, la de ser mixtos de obreros y patronos.

Las atribuciones que para las Comisiones señalan los apartados b) y f) del proyecto, son idénticas en el fondo a las que el Decreto de Organización Corporativa expresa en el artículo 17 para los Comités Paritarios, con una diferencia esencial a favor de éstos: que sus acuerdos son obligatorios "para toda la industria" de una zona, grupo industrial o región, mientras que lo que acuerdan las Comisiones interventoras no alcanzará más que "a una industria", pudiendo darse el caso—que se dará seguramente—de que cada mina, o industria, o fábrica, o taller, tenga sus reglamentos, salarios, horarios, turnos, etc., distintos de los de las demás empresas del mismo género, según aprecien las cuestiones las distintas Comisiones que actúen.

Debe tenerse en cuenta para señalar la invasión de funciones de una ley sobre otra, que en Alemania al promulgarse la de Consejos de empresa, no debía existir equivalente a la nuestra de Comités Paritarios, por lo cual cayeron bajo las facultades de aquélla lo que en España está ya regulado y en desarrollo.

En el proyecto de ley la intervención se impone a las empresas mayores de 50 obreros, en lugar de 20 que estableció Alemania. Allí entraron las explotaciones agrícolas y forestales: aquí se excluye a la agricultura. No está claro si la navegación y pesca cae dentro del que abarca "todos los centros de trabajo pertenecientes a la industria o al comercio". Creemos que sí.

Serán electores en España todos los obreros "asociados" que trabajen en una empresa. En Alemania, pueden tener delegados directos en las Comisiones. Su papel es el de organizadoras y transmisoras. En primer lugar se las exige estar inscritas en el Censo electoral social del Ministerio de Trabajo con tres meses de anticipación. Con esta exigencia se las coloca en el

dilema de aceptar la legislación social, y por lo tanto, renunciar a la acción directa, o a no tener representación en las Comisiones interventoras.

Las Asociaciones convocarán a elección "a sus asociados", bien por el conjunto de una industria si es de poca importancia, o por categorías profesionales, si es de empresas grandes; constituyen las Comisiones que resulten elegidas y comunican a los patronos esta constitución. Con ello termina el papel de las Asociaciones, ya que la otra misión que se les encomienda es la de recibir las Memorias que trimestralmente harán las Comisiones y enviarlas a las empresas y Asociaciones patronales, lo cual es un trámite innecesario y retardatorio.

En esas Memorias expone la Comisión las faltas observadas en el cumplimiento de los contratos o de la legislación social, para que se corrijan en el término de siete días, o bien elogiará a la empresa, si no hay faltas que corregir.

Dos cuestiones del mayor interés se prescriben claramente en el proyecto de ley, que no existen en la ley alemana: la admisión de obreros y las correcciones disciplinarias, que no sean despidos.

Para la admisión de trabajadores se hará un registro de peticio-

nes por categorías profesionales. (Artículo 32). La Comisión, en caso de saltar algún número, tiene derecho a enterarse de los motivos de ello. Pero con arreglo al apartado b) del artículo 9, interviene en el régimen de admisión. En Alemania el proyecto también contenía cláusulas semejantes, pero la ley dejó al patrono en libertad de escoger el personal, con arreglo a ciertos principios generales que se contengan en los contratos colectivos del trabajo.

Para la corrección de faltas disciplinarias—no se habla de despidos, que es cuestión distinta—"antes de imponerlas", la Comisión deliberará sobre el particular, y ninguna sanción será ejecutada sin aquella, previa deliberación mediante la cual la Comisión podrá proponer las resoluciones que estime justas, que, en caso de disenso se someterán a un Jurado mixto.

Ninguno de los derechos que se conceden en el proyecto a las Comisiones interventoras tiene, a nuestro juicio, la importancia de los dos que dejamos señalados.

Las prescripciones que se refieren a examen de balances y libros de contabilidad; la facultad de proponer mejoras en el mecanismo industrial; la información sobre com-

pra de primeras materias; el coste de producción (en las minas de carbón ya interviene el Estado); la constitución del capital de las empresas; el reparto de beneficios, etcétera, pueden considerarse como dirigidos a mermar derechos del capital-dinero y elevar los del capital-trabajo, constituyendo un paso hacia la socialización. Son puntos sobre los cuales caben muy distintas opiniones.

Pero en lo que se refiere a los conceptos de admisión y corrección disciplinaria por faltas cometidas por los trabajadores, hay que tener mucho cuidado, porque esas concesiones no atañan tanto al capital como a la industria misma, introduciendo en ella un factor de indisciplina.

El día que un jefe no pueda imponer una corrección disciplinaria sin "antes" dejarla examinar y confirmar por la Comisión interventora, se habrá terminado la disciplina en las industrias, sufriendo la producción un quebranto irreparable, perjudicial para todos.

Que las correcciones se prevean y examinen, para evitar abusos y violencias de autoridad, está bien. Se hace hoy por los Comités Paritarios. Que se sometan las propuestas de corrección a los representantes de quien debe ser corre-

gido, sobre destruir la base principal de eficacia que es la rapidez, disminuye y limita en tal forma la autoridad directora, que la hace nula. Y sin autoridad no hay ningún sistema económico posible; ni el capitalista, ni el socialista, ni el comunista.

E. D.

---

## ADJUDICACION DE las BECAS de VIAJE

En virtud de la propuesta del tribunal nombrado para calificar las Memorias presentadas por los aspirantes a la concesión de las becas de viaje, ofrecidas a la Asociación, han sido premiadas las que corresponden a los lemas LEY y FRATERNIDAD.

Abiertos los sobres que contenían los nombres de los autores, resultaron ser los compañeros D. Luis López y D. Luis González, los dos de Mieres, a quienes enviamos la más sincera felicitación, deseándoles una feliz excursión.

---

El Reglamento y plan de estudio de la Escuela de Ayudantes de Minas y fábricas metalúrgicas, de Mieres, se encuentra a la venta en la librería de Ildefonso López, frente a dicha Escuela.

Véase el anuncio de la librería de dicho señor.

GUESTIONES ECONÓMICAS

Producción y movimiento de carbones en 1931

Parece pasada la agitación producida en las cuencas carboneras de España, en todas las cuales las condiciones de trabajo han sido modificadas, no sólo en jornada, que fué imposición del Estado, sinó en salarios, mediante convenios particulares o sindicales.

Los trastornos habidos en la mayor parte de las industrias, no afectan hondamente a la producción carbonera, acaso la única minería que registra normalidad productora, cuyas cifras expondremos seguidamente la explotación de hulla no ha descendido en los ocho primeros meses de 1931, sinó que aumentó, aunque en muy pequeña proporción.

Las estadísticas oficiales declaran la producción siguiente, en toneladas, durante los ocho meses, o sean en hulla, antracita y lignito.

PRODUCCION DE COMBUSTIBLES

HULLA	
1929 . . .	4.428.111 toneladas
1930 . . .	4.347.534 »
1931 . . .	4.387.374 »
ANTRACITA	
1929 . . .	347.810 »
1930 . . .	402.666 »
1931 . . .	375.980 »
LIGNITO	
1929 . . .	271.294 »
1930 . . .	263.663 »
1931 . . .	240.349 »

Con relación a 1930 resulta un aumento en la explotación de hulla de

30.000 toneladas, y de 13.000 en lignitos. Todas estas cifras demuestran la normalidad en que se desenvuelve esta industria, constituyendo una excepción en España.

Del aumento de 30.000 toneladas en la producción de hulla en toda España, 24.000 corresponden a Asturias, cuya explotación en los citados ocho meses, es la que sigue:

1929 . . .	3.155.848 toneladas
1930 . . .	3.143.855 »
1931 . . .	3.167.475 »

Pero no basta producir; hay que vender, para que las industrias funcionen en equilibrio. Si bien la producción del carbón asturiano se eleva sobre la de 1930, no así la exportación, que registra disminución de importancia. Por el puerto de Gijón-Musel (excepto Fomento) los embarques del quinquenio, hasta el 31 de Octubre de cada año, fueron los que indican las cifras siguientes:

1927 . . .	1.087.796 toneladas
1928 . . .	1.242.672 »
1929 . . .	1.518.941 »
1930 . . .	1.555.377 »
1931 . . .	1.457.138 »

Una baja de 100.000 toneladas, solo por Gijón, ya es cifra importante, que registrarán los presupuestos de la Junta de Obras del Puerto, cuya recaudación por el concepto carbones bajará en más de 100.000 pesetas.

También los puertos, de Avilés y

## MINERIA

San Esteban de Pravia registran baja en los embarques. Aún no tenemos las cifras de Octubre. Hasta fin de Septiembre las cantidades exportadas en el quinquenio, fueron:

### AVILÉS

1927 . . .	512.645 toneladas
1928 . . .	512.055 »
1929 . . .	585.680 »
1930 . . .	604.494 »
1931 . . .	585.955 »

### SAN ÉSTEBAN

1927 . . .	738.413 »
1928 . . .	476.223 »
1929 . . .	683.008 »
1930 . . .	620.256 »
1931 . . .	550.262 »

La baja de los dos puertos, en jun-

to, es de 83.000 toneladas, que con las de menos en Gijón, alcanzan a 188 mil.

Si la producción aumentó en Asturias en 24.000 toneladas y la exportación por los puertos bajó 188.000, forzosamente han de haber aumentado las existencias en más de 200.000, salvo que el mayor tráfico terrestre hubiera compensado en parte la disminución del marítimo.

Ahora esperemos que el valor de la libra inglesa no descienda por debajo de 40 pesetas, en cuyo caso Asturias recibirá un golpe en su industria carbonera, de consecuencias que todavía no se pueden precisar, pero que serán muy sensibles.

PANCRACIO GARCÍA LÓPEZ

## LIBROS QUE RECOMENDAMOS POR SU UTILIDAD

	Pesetas Cts.
Album de Rotulación de planos, por C. Barbao	5,05
Empuje de tierras y muros de sostenimiento, por Julio R.	18,00
El Carbón y sus aplicaciones, por A. Lucio Villegas	40,00
Construcciones de hierro, por Geusen	40,00
Metalografía y tratamientos térmicos. Hierros y aceros, por Laná Serrate	30,00
Topografía, por C. Pasini	30,00
Construcciones rurales, por V. Miccoli	14,00
Modelos de edificios económicos	16,00
Tratado práctico de edificación, por E. Barleró	40,00
Canteras y minas, por S. Bertolio	32,00
Formulario del Ingeniero, por Garuffa	20,00
Manual del Ingeniero «Hütte» (dos tomos publicados)	72,00
Manual del Ingeniero constructor y del Arquitecto, por Max Foester	35,00
Manual del fabricante de ladrillos, por J. Von	9,00
Mecánica industrial, por Ph. Moulan	32,00
Metalurgia general, por H. O. Hofman	50,00
Ajustador y Montador, por J. Merlot	26,00
Física, por O. Murani	48,00
La industria lechera, por L. Morelli	10,00
Tratado de lechería, por Dr. W. Fleischmann	40,00
La cría del cerdo, por E. Marchi	14,00
Manual práctico de Avicultura, por A. Caballero	10,00
Dibujo lineal, por A. Giró (Texto y Atlas)	30,00
Atlas Estadigráfico de la cuenca hullera de Asturias, por Luis Adaro	25,00

Las obras que aquí recomendamos y las que usted necesite, las hallará de venta en la librería de Ildefonso López (frente a la Escuela de Capataces), Mieres.—Las envía a cualquier pueblo previo el envío de su importe y los gastos de certificado.

## DISPOSICIONES OFICIALES

### Elección de vocales obreros del Comité Paritario de Siderurgia, Metalurgia y derivados.

Ilmo. Señor: Vista la orden de este Ministerio que mandó constituir, dentro del Comité Paritario de Siderurgia, Metalurgia y Derivados, de Asturias, una sección de Ayudantes y Capataces de Fábricas metalúrgicas, dando un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el censo electoral social de este Ministerio las entidades obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plazo indicado; este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los siete Vocales efectivos y siete suplentes de representación obrera, se verifique dentro de los veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid», y

2.º Dichos vocales serán elegidos por la Asociación de Ayudantes Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas, de Ablaña, Mieres y Sama, constando respectivamente de 23, 10 y 22 socios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 6 de Noviembre de 1931.  
«Gaceta» del 12 de Noviembre.

\*\*\*

La «Gaceta» del 4 de Noviembre ha publicado un Decreto creando las Delegaciones de Trabajo. Lo más importante de la disposición aludida dice lo que sigue:

«En cada provincia habrá un Delegado de Trabajo, que será en ella el jefe inmediato de todos los servicios del Ministerio, cuya dirección o inspección le estarán encomendadas, con sujeción a los Reglamentos especiales correspondientes y a las instrucciones de los Jefes superiores del Departamento.

El Delegado de Trabajo ostentará en la provincia la representación del Ministerio y será en ella la autoridad superior para toda intervención del Poder público, encaminada a resolver los conflictos de trabajo, estando obligados a secundarle en su actuación las demás autoridades y especialmente las encargadas de velar por el orden público.

Cuando las circunstancias sobrevinidas, o que pudiera preverse con motivo de algún conflicto, así lo reclamaran, el Delegado de Trabajo, previa consulta a la Dirección general, podrá acordar con el Gobernador civil su inhibición, pasando entonces a éste el fuero para la intervención adecuada.

Pasarán a los Delegados provinciales de Trabajo todas las facultades que la legislación del Trabajo vigente atribuye a los Gobernadores civiles, bien con este carácter, bien con el de Presidentes de las Delegaciones provinciales del Consejo de Trabajo.

Pasarán asimismo a los Delegados provinciales de Trabajo las funciones y atribuciones asignadas a los Inspectores regionales en el Reglamento del Servicio de Inspección de 8 de Mayo de 1931.»

MINERIA

COTIZACIONES Y PRECIOS

Hierros laminados

Precios de almacén para detalle

Cotización de la Casa *Iglesias, Blanco, Limitada*, Felipe Menéndez, 3—GIJON.

	Pesetas 100 kgs
Redondos y cuadrados, de 5 a 7 m m	59
Id. » de 8 a 10 »	57
Id. » de 11 a 75 »	52
Id. » de 76 a 120 »	56
Pletinas y llantas, de 31 a 120 por 4 y más	52
Pletinas y llantas, de 10 a 30, por 4 y más	54
Angulos y simples Tes, de 25 a 44 milímetros	54
Angulos y simples T, de 45 a 120	50
Id. » » 15 a 20	61
Pasamanos	60
Chapas de 2 mts. por 1 de 3 a 5 m/m	64
Id. » 2 » » 1 » 5 a 8 »	62
Id. » 2 » » 1 » 8,5 a 25 »	58
Id. » 2 » » 1 » 2 a 2,5 »	72
Id. » 2 » » 1 » 1,75 a 1 »	75
Id. » 2 » » 1 » 0,8 a 0,5 »	82
Hierros U, de 80 a 250	53
Id. I, de 80 a 220	51
Id. I, de 240 a 320	53

Para cantidades de importancia, precios especiales.

Metales de antifricción

Cotización de la *Sociedad Anónima ADARO*, de Gijón, fecha 10 Octubre.

	Ptas. Kilo
Metal antifricción marca «Dant»	1,80
» » » «Magno»	2,15
» » » «Babbit-Marine»	2,70
» » » «Unicum»	4,25
» » » «Copperhardened»	5,40
» » » A. U. T. O	10,00

Para partidas de importancia, precios especiales.

Metales varios

	Ptas. Kilo
Plomo Figueras, lingotes de 7 kgs	0,90
Estaño. Lingotes de 12 a 13 kgs	7,10
Estaño. Barritas	7,50
Aluminio. Chapas de 2 por 1 metros	5,70
Aluminio. Lingotes de 98/99 % de pureza	3,50
Antimonio. Panes de 98/99 % de pureza	2,20
Cobre. Chapas de 2 por 1 metros	3,80
Cobre. Barras cuadradas	4,60
Cobre. Lingotes	2,80
Zinc. Chapas	1,50
Zinc. Lingotes	1 05
Mercurio. Frasco de 75 libras	£ 20-10

CARBONES ASTURIANOS

Para industrias protegidas, R. D. 6 Agosto 1927

CLASES	Franco bordo	Sobre vagón mina
Cribados	55,75	48,25
Galletas	55,75	48,25
Granzas	46,75	39,75
Menudos	42,15	34,65
Briquetas	62,25	54,75

Para industrias libres

		Variable según procedencias
Cribados y galletas	55,59	
Granzas	44,49	
Menudos	39,45	
Cok metalúrgico	75	
Cok de pilas	40	
Briquetas	66	

Carbones ingleses, Cardiff, para exportación

	Chelines tonelada
Almirantazgo primera	20
» segunda	19
Menudos superiores, de vapor	13/6
» inferiores, » »	11 3
Cok metalúrgico	25 a 34
Briquetas	19 a 20
Antracita Swansea, cribado, superior	36 a 37/6
» » Cobbles	40 a 45

Mercado de fletes

Información recibida de la Casa consignataria de *D. Desiderio Martín*.—GIJON.

Los fletes para carbón se contratan hoy a los precios que siguen:

	Pesetas
Gijón/Santander	10,00
Gijón/Bilbao	10 a 11
Gijón/San Sebastián	12
Gijón/Pasajes	18
Gijón/Huelva-Cádiz	13 a 14
Gijón/Sevilla	13
Gijón/Valencia	14
Gijón/Barcelona	14

# GUMERSINDO GARCIA

MADRID - BILBAO - GIRON - BARCELONA - VIGO

Máquinas y accesorios para minas.  
Compresores de aire SULLIVAN.  
Máquinas perforadoras y picadoras de carbón.

Grupos motor-bomba para edificios y lavaderos.  
Motores - Cables - Aceros - Tubos - Herramientas.  
Cortinas americanas para transportadores y transmisiones.  
Mangueras de goma "U-2" 40-10 para aire comprimido.

FLÖTTMANN PNEUMATICS

..... Todo lo que sea material neumático, preguntar siempre a Flottmann, Madrid (Jorge Juan, 49).....

## JOAQUIN SOLDEVILLA

Fabricación mecánica de motores, máquinas, aparatos, especialidad en el uso de las bombas.  
TALLER DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y FUNDICIÓN EN HIERRO Y BRONCE.  
FABRICACION DE COCINA ECONOMICA TIPO BRITANICA.  
REPARACION DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MAQUINAS.  
BOMBAS, TURBINAS, ETC.  
CONSTRUCCION DE LAVADORES MECANICOS, APARATOS PARA PLANOS, INCLINADOS.  
VAGONES DE HIERRO Y MADERA PARA MINAS.

SAMA DE LANGRHO

Teléfono 52

# GUMERSINDO GARCÍA

MADRID - BILBAO **GIJÓN** BARCELONA - VIGO

**Maquinaria y accesorios para minas.  
Compresores de aire SULLIVAN.  
Martillos perforadores y picadores de carbón**

**Grupos motor-bomba para achique y lavaderos.  
Motores — Cables — Aceros — Tuberías — Herramientas**

**Correas americanas para transportadores y transmisiones.  
Mangueras de goma "U - S" 40-10 para aire comprimido.**

**PÍDANSE PRESUPUESTOS**

## JOAQUIN SOLDEVILLA

**Fabricación mecánica de herraduras.-Soldadura autógena.-Especialidad en ejes y bujes para carros**

**TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y FUNDICIÓN EN HIERROS Y BRONCES**

**:: CALDERERÍA EN GENERAL ::**

**FABRICACIÓN DE COCINA ECONÓMICA TIPO BILBAO**

**REPARACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS**

**:: BOMBAS, TUBERÍAS, ETC. ::**

**CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS MECÁNICOS, APARATOS PARA PLANOS INCLINADOS**

**VAGONES DE HIERRO Y MADERA PARA MINAS**

**Teléfono 52**

**SAMA DE LANGREO**

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL ASTURIANA

# FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

---

ACEROS MODELADOS MARTIN SIEMENS Y ELÉCTRICOS, DE  
CUALQUIER DUREZA Y PARA TODA CLASE DE PIEZAS,  
HASTA 20 TONELADAS DE PESO

---

MATERIAL PARA MINAS, FERROCARRILES  
Y TRANVIAS

RUEDAS DE ACERO

RODAMENES DE RODILLOS, TUBO Y CAZOLETA

APARATOS DE FRENO PARA PLANOS INCLINADOS

ENGRASES EN BRUTO O FRESADOS

BARRAS DE MINAS

CARRILES

PUNTAS :: ALAMBRES :: ESPINO

---

DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR DE LAS

**FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN**

APARTADO 23. GIJÓN

# TEJIDOS METALICOS

DE TODAS CLASES Y FUERZAS, PARA MINERIA  
Y APLICACIONES INDUSTRIALES

# RIVIÈRE

CASA FUNDADA EN 1854

**BARCELONA**

RONDA S. PEDRO, 58

**MADRID**

CALLE DEL PRADO, 4

